CONTRATO Nº 275 /2016
CD Nº 27/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 844 de fecha 24 de Agosto de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A** Con **RUC Nº 80016715-5;** domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos**, con Cédula de Identidad N° 826133 , según Poder Especial Esc. Nº639 , ante la Escribano Luis Enrique Peroni con Reg. Nº 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	2	001	21	00	530	30	1	99	43	**139.788.739.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE----------										**139.788.739.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **312.768.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1411/2016** de fecha 20 de Abril de 2016.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°27/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 844** de fecha 24 de Agosto del 2016, y Rectificada por **Resolución DGOC Nº 899** de fecha 05 de Setiembre de 2016, y **Resolución DGOC Nº 909** de fecha 09 de Setiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 138.000.000.-** (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones).-

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia.	Cámaras IP Bullet	SAMSUNG	COREA	Unidad	Unidad	12	1.762.200.-	21.146.400.-
		Monitor 32"	AOC	CHINA	Unidad	Unidad	1	2.790.000.-	2.790.000.-
		Monitor 42"	AOC	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.500.000.-	4.500.000.-
		NAS (Network Attached Storage)	QNAP	COREA	Unidad	Unidad	1	44.199.000.-	44.199.000.-
		Rack 15U	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.836.000.-	1.836.000.-
		UPS 2000 VA	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.140.000.-	4.140.000.-
		Switch de 24 puertos PoE	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	1	5.837.400.-	5.837.400.-
		NVR 16canales PoE	SAMSUNG	COREA	Unidad	Unidad	1	17.470.800.-	17.470.800.-
		Instalación y configuración global	COMTEL S.A	PARAGUAY	Unidad	Global	1	36.080.400.-	36.080.400.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES.----------									**138.000.000.-**

Desglose de Especificaciones Técnicas
- Conforme a la Carta de Invitación.
- Conforme a la Oferta presentada.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 70010392/4 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Relando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y como tiempo máximo para finalizar la implementación y capacitaciones respectivas unos 60 (sesenta) días contados desde la misma fecha.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Lugar de Entrega:

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará en el **Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).**
De 07:00 hs.a 15:00 hs.
Contacto: Lic. César Cárdenas, Administrador.
Teléfono: (021) 298 640

CONDICIONES GENERALES PARA LA CAPACITACION

Todas las capacitaciones solicitadas, deberán ser realizadas por 1(un) técnico (presentar Certificado técnico de la marca cotizada), con conocimientos de por lo menos 2 años en los productos a capacitar, la misma será criterio de evaluación. La cantidad máxima de funcionarios a ser capacitados será de 3 (tres).
El horario de capacitación disponible será de Lunes a Viernes de 13:00 hs. a 17:00 hs.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO,** y con o sin la participación del representante de la Contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).** Así mismo, deberán velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del bien en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes OCTUBRE y año 2016.

Sr. Orlando Gilardoni Ramos
CONTRATISTA

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE